

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 9 de mayo de 2014

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos en el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza del municipio de Momostenango, del departamento de Totonicapán, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de los fondos.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Manejo de fondos de subvención en efectivo

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que los fondos por un monto de Q 264,193.00 trasladados por el Ministerio de Educación durante el año 2013 al establecimiento por subvención, se han administrado en efectivo, debido a que para realizar el pago a personal docente, administrativo y operativo, el Secretario Contador emite un cheque a su nombre por el total de la planilla para luego realizar el pago respectivo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, para que instruya a la Junta Directiva y al Director del Instituto, y les indique que se abstengan de manejar en efectivo los fondos provenientes de la subvención otorgada por el estado y que utilicen los servicios proporcionados por el sistema bancario, tales como cheques o acreditamiento a cuenta, de persistir dicha situación se analice si se continua o no con la subvención a dicho establecimiento.

Hallazgo No. 2

Ingresos y egresos sin documento oficial de soporte y sin registro en caja fiscal.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que se percibieron ingresos por Q.394,454.68 los cuales no cuentan con documento oficial de soporte (306C1), ni reportados en caja fiscal, así como los gastos efectuados por Q.368,870.15.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, para que instruya al Director y a la Junta Directiva del Instituto, y estos a su vez indiquen al Secretario Contador que cumpla con sus funciones, así mismo que todo ingreso que perciba el establecimiento educativo debe ser soportado con un recibo 306 C1 y registrados en la caja fiscal y de igual forma los gastos realizados y de persistir dicha situación se analice si se continua o no con la subvención a dicho establecimiento.

Hallazgo No. 3

Cobros a padres de familia sin autorización.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que no existe documento de autorización que respalde el cobro de los siguientes rubros: Complemento por Colegiatura Q.60.00, inscripción Q.150.00, cobro de un día de trabajo para pago de jornal por construcción de edificio propio Q60.00 y otros cobros, lo cual suma un total de Q.367,950.67.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, para que instruya a la Junta Directiva y Director del Instituto, que se abstengan de realizar cobros no autorizados y se rijan por lo indicado en la resolución No. 090-2003 de fecha 22 de abril del 2003, la cual autoriza el cobro mensual por colegiatura de Q.20.00 y de persistir dicha situación se analice si se continua o no con la subvención a dicho establecimiento.



Hallazgo No. 4

Gastos que no corresponden al giro normal del Instituto y sin documento contable de respaldo.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que utilizaron fondos provenientes de cuota de inscripción, colegiatura y otros cobros, para realizar gastos que no corresponden al giro normal del establecimiento, por un monto de Q.22,985.79, de los cuales Q.18,309.00 no cuentan con documento contable de respaldo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa para que realice lo siguiente:

- ✓ Informe a la Junta Directiva y al Director del Instituto, que no deben realizar gastos que no correspondan al giro normal del instituto, y de igual forma que todos los egresos que se realicen sean respaldados con documentos contables.
- ✓ Solicite al Director y Secretario Contador del Instituto, el reintegro a la cuenta bancaria del establecimiento educativo, de los fondos utilizados para el pago de gastos no autorizados por un monto de Q 22,985.79 y de persistir dicha situación se analice si se continua o no con la subvención a dicho establecimiento.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la inscripción en el Régimen de Seguridad Social

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que el establecimiento educativo no se encuentra inscrito en el régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, para que instruya a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, para que realicen las gestiones ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- e inscriban al establecimiento en el Régimen de Seguridad Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente y evitar sanciones; así también para que los trabajadores se encuentren protegidos al momento de un accidente o enfermedad.



Hallazgo No. 6

Sueldos pagados no devengados

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del Municipio de Momostenango, Departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que el Secretario Contador no cumple con el horario de trabajo asignado, debido a que no asiste regularmente al establecimiento, sin embargo esta percibiendo sueldo completo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa para que instruya a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, y estos a su vez al Secretario Contador para que cumpla con el horario legalmente establecido por el instituto. De persistir dicha situación deberá solicitarse el reintegro de los sueldos percibidos no devengados.

Hallazgo No. 7

Incompatibilidad de horarios.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del Municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que el Gestor Educativo Técnico y Pedagógico asignado al distrito 08-05-14 para brindar asistencia sistemática y constante a los centros educativos del municipio de Momostenango, imparte clases en este establecimiento en horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así mismo el Director del Instituto Básico por Cooperativa de la Aldea Tierra Colorada, figura como docente del establecimiento en horario de 16:00 a 17:20 horas el jueves y de 14:10 a 14:50 el día viernes, existiendo incompatibilidad de horarios con sus otras labores.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa para que instruya a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, para que se prescindan de los servicios del Gestor Educativo Técnico y Pedagógico asignado al distrito 08-05-14 y del Director del Instituto Básico por Cooperativa de la Aldea Tierra Colorada, y que contraten personal docente que tenga la disposición de horario establecido legalmente.

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, actúe conforme lo establece la Ley de Servicio Civil en su artículo 74 y artículo 79 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil,



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

por el incumplimiento de horario y funciones del Gestor Educativo Técnico y Pedagógico asignado al distrito 08-05-14 asignado al municipio de Momostenango.

Hallazgo No. 8

Personal docente, administrativo y operativo sin contrato individual de trabajo.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del Municipio de Momostenango, Departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que el personal docente, administrativo y operativo, no cuenta con contrato de trabajo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa para que instruya a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, y se suscriban los contratos de trabajo correspondientes con el personal docente, administrativo y operativo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 9

Asignación de salarios y selección de personal realizados por el Director.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del Municipio de Momostenango, Departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que la asignación de salarios y la selección del personal docente, administrativo y operativo han sido realizados por el Director del instituto y no por la Junta Directiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, para que instruya a los miembros de la Junta Directiva y Director del Instituto, para que conjuntamente asignen los salarios y realicen la selección del personal docente, administrativo y operativo, dejando evidencia por escrito de la contratación por medio de acta.

Hallazgo No. 10

Falta de autorización del reglamento interno del Instituto.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del Municipio de Momostenango, Departamento de Totonicapán, al



practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que el reglamento interno del Instituto, no está autorizado por la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa para que instruya a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, para que soliciten a la Dirección Departamental de Educación, la autorización del Reglamento Interno del Establecimiento Educativo.

Hallazgo No. 11

Falta de reglamento interno para Junta Directiva.

En el Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza –IDEPBICE-, del Municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se constató que la Junta Directiva del Instituto por Cooperativa no cuenta con reglamento interno autorizado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa para que instruya a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, para que elaboren y soliciten la autorización del Reglamento Interno específico, de la Junta Directiva del Instituto.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-TOTO-006-2014 de fecha 3 de abril de 2014 del libro No. L2 21007, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

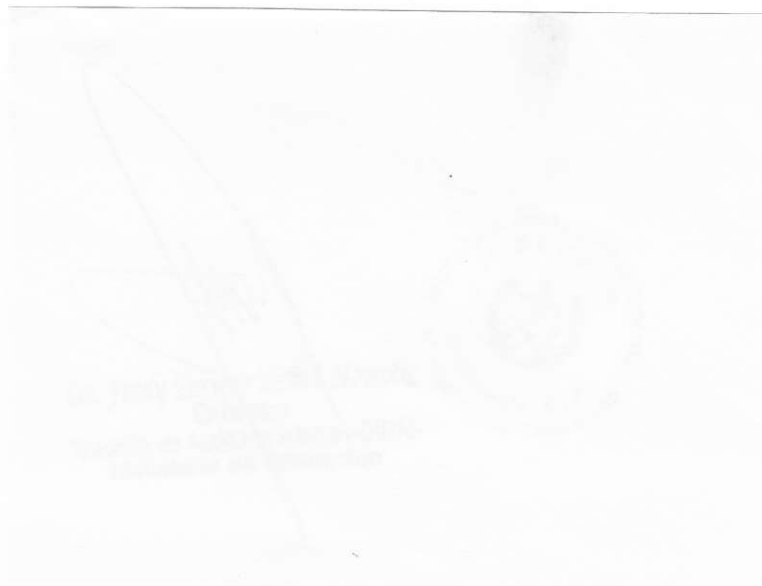
Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de registros en libro de bancos y conciliaciones bancarias.
- Falta de registros en libro de Inventarios
- Saldo de subvención del periodo 2012 y 2013, sin reintegro al fondo común.



A solicitud de la auditora actuante se subsanaron las mismas, lográndose el registro del movimiento bancario de la cuenta No. 3-079-00644-4 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa Momostenango. De igual forma se logró que operaran el libro de inventarios autorizado por Contraloría General de Cuentas según registro No.4274, a nombre del Instituto en mención. Así mismo por medio de la boleta de depósito No. 0154959 de fecha 14 de abril del 2014, fue reintegrado a la cuenta del fondo común, el sobrante de subvención del periodo 2012 y 2013.

Atentamente,



c.c: Archivo